



MP - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

| ANUNCIO DE CONVOCATORIA | | |
|--|-------------|------------------------|
| Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL | | |
| Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | | |
| Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar | | |
| Teléfonos: 4344-4959 / 60 / 63 | | |
| Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA | N° 5 | Ejercicio: 2016 |
| Clase: De Etapa Única Nacional | | |
| Modalidad: Sin Modalidad | | |
| Expediente N°: 253-83545/16 | | |
| Rubro comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL | | |
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CALL CENTER | | |
| COSTO DEL PLIEGO | | |
| Importe (\$): Sin costo | | |
| ACTO DE APERTURA | | |
| Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones | | |
| Fecha: 24/11 | | |
| Horario: 12:00 hs. | | |
| PRESENTACION DE OFERTAS | | |
| Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones | | |
| Plazo hasta: 24/11 | | |
| Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs., excepto el día de apertura que culmina a las 11:30 hs. | | |
| RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO | | |
| Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones | | |
| Plazo hasta: 23/11 | | |
| Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs. | | |
| CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO | | |
| Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones | | |
| Plazo hasta: 23/11 | | |
| Horario: 9:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs. | | |
| PRESENTACION DE MUESTRAS: NO CORRESPONDE | | |
| Lugar: ----- | | |
| Plazo hasta: ----- | | |
| Horario: ----- | | |
| VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA: NO CORRESPONDE | | |
| Lugar: ----- | | |
| Plazo hasta: ----- | | |
| Horario: ----- | | |

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]



IP - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

| PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES | | | |
|--|--|-------------|------------------------|
| Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL | | | |
| Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101 | | | |
| Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | | | |
| Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar | | | |
| Teléfonos: 4344-4959 / 60 / 63 | | | |
| Tipo de procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA | | | |
| | | N° 5 | Ejercicio: 2016 |
| Clase: De Etapa Única Nacional | | | |
| Modalidad: Sin Modalidad | | | |
| Expediente N°: 253-83545/16 | | | |
| Rubro comercial: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL | | | |
| OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CALL CENTER | | | |
| NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar). | | | |

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



IP-103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto

Contratación de un servicio adicional de Call Center para llamadas entrantes (Inbound) compuesto por SEIS (6) puestos de atención, con el equipamiento pertinente, por un período de DOCE (12) meses.

| N° Renglón | N° catalogo | | | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|------------|-------------|-------|------|--|------------------|----------|
| | IPP | clase | ítem | | | |
| 1 | 314 | 08135 | 0001 | Servicio de call center adicional, SEIS (6) puestos por un período de DOCE (12) meses. | Meses | 12 |

2. Consideraciones Generales

Las llamadas entrantes personalizadas se contestarán de lunes a viernes en la franja horaria de 08 a 20 horas.

El plazo de duración de la contratación será de DOCE (12) meses.

La facturación deberá ser mensual.

El organismo podrá solicitar la cantidad de reportes, vistas o estadísticas que crea conveniente para el control de la calidad de la prestación que se brinda.

El organismo podrá asimismo efectuar cualquier tipo de control de las llamadas entrantes, ya sea "in situ", por muestreo, o por cualquier modalidad que considere pertinente, todo ello a los fines de su posterior facturación.

Los oferentes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada en los presentes artículos, completando, las Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, y describiendo para cada punto, la forma como dará cumplimiento a las prestaciones solicitadas.

3. Capacidad técnica de los oferentes.

3.1 Antecedentes

Para la correcta evaluación de las ofertas, el Oferente deberá incluir obligatoriamente en la misma:

- TRES (3) Certificados de empresas Públicas y/o Privadas a las cuales hayan realizado implementaciones de servicios similares y de un tamaño no menor SEIS (6) posiciones de atención en funcionamiento.

- Declaración Jurada de que cuenta con experiencia general en infraestructura y conocimiento en diseño e implementación de servicios de Call Centers, mínima de DOS (2) años.

3.2 Capacidad económica de los oferentes.

Dada la relevancia de la contratación y las particularidades de su objeto, se requiere que los oferentes acrediten los siguientes requisitos:

- Declaración Jurada de que cuenta con experiencia general en infraestructura y conocimiento en diseño e implementación de servicios de Call Centers, mínima de DOS (2) años.



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

- El proveedor deberá acreditar que ha sido prestador de al menos de un servicio de similares características dentro de la administración pública durante los últimos VEINTICUATRO (24) meses.
- Facturación: los oferentes deberán acreditar ventas por un importe igual o superior a PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000) en el último ejercicio cerrado.

3.3 Capacidad de Ofrecer el Servicio Exigido

El Servicio a brindar será acorde a la importancia y calidad de las prestaciones solicitadas. Para ello, los Oferentes deberán poseer la capacidad para dar cumplimiento a las condiciones de calidad exigidas para los servicios solicitados en el presente llamado a Licitación, y con los requerimientos definidos en el presente Pliego.

3.4 El Oferente deberá detallar con carácter de declaración jurada:

La ubicación donde se brindará el servicio: la localización debe ser adecuada desde el punto de vista de seguridad para clientes y empleados, con locomoción en las cercanías y buenos accesos. El Call Center debe estar ubicado dentro del macrocentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Infraestructura del edificio: debe contar con equipamiento de seguridad, datos y comunicaciones adecuados, además de contar con sistemas de alta disponibilidad como estabilizadores de energía (UPS) y generador eléctrico.

La cantidad de personal superior: detallar posiciones y cantidades, y organigrama actual.

La contingencia tecnológica prevista para el servicio: todos los equipos de comunicaciones y networking deben contar con fuentes redundantes con sistemas de Backup y restablecimiento de operaciones en caso de contingencias.

El tipo de servicio de tecnología utilizado: especificar si los servicios se basan en telefonía tradicional, IP (Internet Protocol) o híbrida (tradicional + IP). La central telefónica a utilizar para el servicio debe cumplir con el Standard de comunicación H323 y tener compatibilidad de integración con la plataforma de centro de contactos de tecnología Avaya.

El organismo se reserva el derecho de realizar las visitas a las ubicaciones del Oferente que considere necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos. La fecha de estas visitas, en caso de ser requeridas, será convenida con el Oferente.

4. Plazos

Se establece un plazo para el inicio del servicio de Treinta (30) días corridos y contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

El Adjudicatario tiene la obligación de contar en tiempo y forma con los recursos humanos y tecnológicos necesarios. Cualquier demora en el inicio del servicio por falta de algún servicio, insumo, material y/o componente será imputable al Adjudicatario, y no se aceptara como motivo válido de demora en el inicio del servicio.

5. Requerimientos Técnicos

5.1 Infraestructura Tecnológica

5.1.1 Sistemas de gestión

El Proveedor se hará cargo de los siguientes recursos tecnológicos afectados a la prestación de los servicios:



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

- a) Equipamiento de gestión de llamadas: PBX IP NATIVA con ACD, CTI, Grabadora de mensajes y software asociados.
- b) Sistema de monitoreo remoto de la PBX y llamadas de voz instalado en el call center.
- c) CTI (Computer and Telephony Integration): gestión programable de llamadas para diferentes colas de atención según estratificación a ser definida. La estratificación debe permitir una gestión de atención diferenciada por niveles de servicio, ruteos y especialidad de operadores (skills). También el sistema del proveedor debe contar con reportes de tráfico y gestión de operadores en línea (on line) e históricos de acuerdo a requerimientos del servicio.
- d) Sistemas de gestión de contactos: para registración de llamadas y procesos relacionados configurables y escalables (tipo work flow) para procesos básicos de consultas, pedidos y/o reclamos. El sistema debe poder ser utilizado por todos los operadores contratados para el servicio más posiciones de back office y operativas.
- e) Sistema de grabación de llamadas: se deberá grabar el CUARENTA POR CIENTO (40%) aleatoria de las llamadas simultaneas permitiendo su exportación y reproducción mediante cualquier criterio incluyendo: fecha y hora de la llamada, número telefónico origen de la llamada, nombre del agente que atendió la llamada, opcionalmente, nombre del usuario, código de calificación de la llamada y cualquier otro criterio definido. Las grabaciones serán entregadas en CD y formato convencional de Windows o MP3 bajo requerimiento y deberán permanecer activas en el sistema por un mínimo de TRES (3) meses para consulta inmediata.
- f) El organismo tendrá acceso a las herramientas de gestión, ya sea herramientas en tiempo real así como a los reportes históricos.
- g) Todas las actividades relacionadas a los tiempos de back up, reformas, mejoras, etc. tendrán que realizarse fuera del horario del servicio, no pudiendo impactar de forma alguna en la calidad del mismo.

5.1.2 Data Center

El proveedor debe disponer de:

- a) una sala independiente donde ubicará el equipamiento y la infraestructura informática centralizada que los servicios requieran: servidores, routers, switches, etc. El mismo debe ser un ambiente cerrado sin ventana con instalación de piso técnico con la suficiente altura para permitir el tendido del cableado necesario.
- b) un adecuado sistema de prevención y sofocación de incendios por medio de sensores y alarmas de humo y fuego (calor), y contar con un sistema de control de acceso que limite el ingreso de personal no autorizado y registre todos los ingresos a la sala. Deberá contar con software de detección de intrusión, antivirus y autorización de tráfico hacia redes externas e internas (firewalls, etc.).
- c) un espacio en el Data Center para UN (1) rack dedicado para uso exclusivo del organismos garantizando la seguridad con control de accesos y permisos tanto en el Data Center como los elementos de uso exclusivos de organismo. Se deberá proveer todos los elementos necesarios de comunicaciones (switches, pacheras, cableado, etc).

5.1.3 Energía

El proveedor deberá disponer de energía segura para todos los puestos de atención y supervisión, así como para todo el equipamiento informático instalado en el data center. El Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS), en caso de corte del servicio eléctrico, debe estar alimentado por generadores eléctricos propios e independientes tales como grupos electrógenos. Se deberá garantizar una autonomía mínima de DOCE (12) horas.



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

5.1.4 Enlaces

El proveedor deberá disponer del equipamiento de networking necesario para dar servicio a todos los equipos conectados en red, así como routers y switches de marcas reconocidas en el mercado en configuración de alta disponibilidad y que soporte varios tipos de protocolos de redundancia con capacidad suficiente para alojar el enlace que deberán instalar.

El proveedor deberá disponer la cantidad necesaria y exclusiva de Tramas Telefónicas E1 –con estructura redundante de tramas telefónicas como contingencia ante la caída del Proveedor principal- para satisfacer la operación de los SEIS (6) puestos y una cola de espera no inferior a SESENTA (60) llamadas simultáneas adicionales.

El proveedor deberá disponer de un enlace de Internet del ancho de banda - con estructura redundante como contingencia ante la caída del Proveedor principal- necesario para satisfacer la utilización simultánea de los aplicativos web del Organismo por parte de los SEIS (6) puestos.

5.1.5 Posiciones de trabajo

Para cada una de las posiciones de trabajo se deberá proveer:

- Una PC con las características de hardware, software y conectividad necesarias para poder acceder a todas las aplicaciones web del organismo.
- Un headset telefónico.

El puesto de trabajo debe ser individual y cumplimentar condiciones ergonómicas y acústicas que permitan desarrollar la atención telefónica.

5.2 Recursos Humanos

El Proveedor tendrá a su cargo la contratación, capacitación y entrenamiento del personal para el cumplimiento de los objetivos del servicio.

El Proveedor se hace responsable del cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, previsional, de seguridad, medicina laboral, etc. El organismo evaluará el desempeño de los operadores, utilizando indicadores de gestión que tendrán por objeto el seguimiento del cumplimiento del objetivo, nivel de servicio, nivel de atención entre otros. El INPI es responsable de la capacitación en el uso de las herramientas propias, sistemas de consultas y transacciones, así como en productos y servicios. Además proveerá de toda la información necesaria, así como su actualización, para la correcta prestación de los servicios.

El proveedor deberá llevar a cabo el monitoreo de llamadas de los operadores para asegurar la calidad del servicio brindado.

5.3 Reportes de Gestión

El proveedor deberá entregar de forma diaria los reportes especificados a continuación:

- a) Reporte de llamadas: llamadas entrantes por Skill, llamadas contestadas por Skill, llamadas abandonadas por Skill
- b) Tiempo de llamadas: donde conste los tiempos de conversación (en línea), en hold, tiempo medio de conversación.



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

c) Productividad: donde conste el tiempo de logueo, tiempo total de Pausas, tiempo de detalle de Pausas, tiempo libre, tiempo de conversación, tiempo en hold, cantidad de llamadas contestadas por operador.

d) Reporte de consultas: tipo y temática de las consultas y origen de la llamada (localidad, municipio y provincia)

El organismo podrá definir en forma conjunta con el proveedor, y sin costos adicionales, otros reportes necesarios para el seguimiento de la gestión.

5.4 Características del servicio

1. Horario del servicio: será de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 20:00 horas. El mismo podrá ser modificado temporal o permanentemente a solicitud del organismo y con acuerdo del Proveedor.

2. Dimensionamiento: la definición del dimensionamiento sugerido deberá estar en función al tráfico de llamadas y los objetivos de nivel de servicio definidos, y estará a cargo del Proveedor. El organismo deberá aprobar el dimensionamiento mensual, así como cualquier ajuste necesario al mismo.

3. Soporte Técnico On Site: se deberá contar con equipo de soporte técnico on site para la resolución de incidentes con TREINTA (30) minutos de respuesta y SESENTA (60) minutos de resolución durante los horarios en que opera el Call Center.

4. Todas las actividades relacionadas a los tiempos de back up, reformas, mejoras, etc. Tendrán que realizarse fuera del horario del servicio, no pudiendo impactar de forma alguna en la calidad del mismo.

5.5 Inicio de las tareas

Emitida la Orden de Compra, el organismo conformará un grupo de trabajo, que participará en la ejecución de las tareas de implementación del Servicio. El Proveedor también conformará uno. Los grupos de trabajo se avocarán a las siguientes tareas:

1. Establecer los lineamientos a seguir, las prioridades, y los requisitos a cumplir.
2. Identificar claramente a los miembros de los grupos de trabajo de cada una de las partes, y los específicos procesos de escalafón interno.
3. Elaborar un plan de comunicaciones con el detalle de interlocutores técnicos y no técnicos y el escalafón correspondiente con los nombres, cargos, teléfonos fijos y móviles.
4. Definir metodologías, procedimientos, especificaciones, estándares y criterios para el control de la calidad y facturación del servicio.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ANEXO DE CLAÚSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- TIPO DE CONTRATACION: La presente contratación se encuadra bajo la modalidad de Licitación Privada, según lo establecido por el Art. 12, 27 y 28 del Anexo al Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 2º.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Av. Paseo Colón 717, 5º Piso oficina 511, Departamento de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.

Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2º artículo 8 de la Ley N° 25561 de Emergencia Publica y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.

3.- EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II y III**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.

ARTÍCULO 3º.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI (www.inpi.gov.ar), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

los casos, el proveedor puede retirar una Constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la Cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.argentinacompra.gov.ar> - Normativas -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo, siendo obligatorio al momento de apertura de ofertas haber presentado la constancia de pre-inscripción y documentación respaldatoria exigida por Disposición 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, debiendo a su vez encontrarse incorporado a dicho Sistema en oportunidad del acto de adjudicación. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como "Consumidor Final".

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, deberán mencionar, a modo de referencias comerciales, clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No se aceptaran ofertas alternativas.
- b) **OFERTA VARIANTE:** No se aceptaran ofertas variantes.
- c) **OFERTA PARCIAL:** No se aceptaran ofertas parciales.

ARTÍCULO 5°.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta TRES (3) DÍAS hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717 5º Piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras@inpi.gob.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico a la dirección de e-mail debidamente constituida por el Organismo, INPI, C/...



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

hábiles a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con DOS (2) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, **sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.**

ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS hábiles, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL “SOBRE ÚNICO”

El “SOBRE ÚNICO” contendrá la oferta económica, **conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla**, debidamente encarpetaada utilizando separadores identificatorios y rotulados bien visibles, respetando el orden establecido y procurando que la documentación no supere las cincuenta (50) páginas por cada carpeta o tomo presentado. Cada página estará numerada al pie en forma consecutiva.

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes exigencias formales:

- a) El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- b) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Requisitos obligatorios de la presentación:

- 1) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- 2) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación.
- 3) Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente.
- 4) Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas, estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes deberán presentar junto a su propuesta, la documentación respaldatoria de los

Handwritten signatures and initials on the left margin.



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

inscriptos, también deberán adjuntar dicha documentación. Asimismo, los oferentes que al momento de presentar su cotización no cuenten con Certificado de inscripción al SIPRO deberán adjuntar copia certificada de los balances de los 2 últimos ejercicios Económicos.

5) La constitución de domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.

El cambio del domicilio constituido deberá ser informado al Departamento de Compras y Contrataciones presentando una nueva declaración jurada.

6) Una declaración del oferente, mediante la suscripción del Formulario Mantenimiento de Oferta que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (Art. 54, del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

7) Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaría de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.

8) Copia del Contrato Social o del Estatuto Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.

9) Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los Artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/16 y en los Art. 25 y 27 de la Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferente, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto 1030/16. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el Art. 7° del Anexo al del Decreto 1030/16.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Único de Entes (**número de beneficiario**) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones **para su urgente tramitación**, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (**Art. 33 del Anexo I a la Disposición 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES**).

ARTÍCULO 9°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones.

La Unidad Operativa de Contrataciones deberá verificar si se constituyó la pertinente garantía, caso contrario la impugnación será rechazada sin más trámite.

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación

Handwritten signatures and initials on the left margin.



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ARTÍCULO 10.- ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo
La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los 10 días de notificado el acto de adjudicación (Art. 75 del Anexo I al Decreto N° 1030/16), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

ARTÍCULO 11.- PLAZO DE ENTREGA

Se establece un plazo para el inicio del servicio de Treinta (30) días corridos y contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 12.- ACTA DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida por parte de la UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES la conformidad provisoria por la provisión de los servicios objeto de la presente contratación. Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Piso 5°, Oficina 511). La notificación será efectuada a través de correo electrónico, a la dirección constituida por el oferente en su oferta.

ARTÍCULO 13.- CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN

El INPI se reserva el derecho de rechazar los bienes provistos por el adjudicatario, total o parcialmente, previo estudio que demuestre o justifique que no se encuadran dentro de las especificaciones solicitadas, o bien no se corresponden con las muestras suministradas.

ARTÍCULO 14.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 1) La Comisión de Recepción emitirá el Acta de Recepción dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES de recibida la Conformidad Provisoria que elaborará la UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES.
- 2) A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará a la citada UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES un remito con el detalle de los bienes entregados.
- 3) Una vez emitida dicha Acta, la Comisión de Recepción notificará al adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Oficina 511, 5to piso). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.
- 4) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copias de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:
 - Número y fecha de la Orden de Compra;
 - Número del expediente;
 - Número y fecha de los remitos de entrega;
 - Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
 - Importe total bruto de la factura;
 - Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
 - Importe neto de la factura.
- 5) Al momento de la presentación de la/s factura/s, se producirá la apertura de un Expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado Expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.
- 6) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet:



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

www.argentina.compra.gob.ar en el link de "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".

ARTÍCULO 15.- PUBLICIDAD

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

ARTÍCULO 16.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

ARTÍCULO 17.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 18.- MARCO NORMATIVO

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos "Compre Trabajo Argentino", aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la oferta, la adjudicación y la orden de compra.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



P - 103

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACION – LIC. PRIVADA N° /16:

El que suscribe.....

Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....

.....con domicilio legal en la Calle

.....N°Piso.....Of.

Localidad.....Teléfono.....Fax.....

N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

| REN-GLON | DETALLE DE LOS INSUMOS | CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO POR MES (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|--------------------------------|---|----------------------------|--|-----------------------------|
| N° 1 | Servicio de call center adicional, SEIS (6) puestos, por un período de DOCE (12) meses. | 12 MESES | | |
| MONTO TOTAL COTIZADO \$ | | | | |

SON PESOS.....

FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION, MANTENIMIENTO DE OFERTA: **SEGÚN PLIEGO**

.....
FIRMA Y SELLO

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ANEXO II-DECLARACION JURADA

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/NO.

DENOMINACION:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SUS NOTAS

L
W
H
8
~



P - 103

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.

FECHA: _____/_____/_____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ANEXO III- INFORMACION COMPLEMENTARIA - DECLARACION JURADA

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:.....
.....

DOMICILIO REAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:..... PCIA:..... C.P..... TE.....

DOMICILIO ESPECIAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:..... PCIA..... C.P..... TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL COMERCIAL MAYORISTA MINORISTA
IMPORTADOR REPR. FIRMA EXTR.

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

| NUMERO DE ORDEN | APELLIDO Y NOMBRE | DOC. TIPO | DOC. NUMERO |
|-----------------|-------------------|-----------|-------------|
| | | | |
| | | | |

PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)

| NUMERO DE ORDEN | NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA | DOMICILIO | PARTIC % | VIGENCIA |
|-----------------|-------------------------------|-----------|----------|----------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

FORMULARIO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:/...../.....

Licitación Privada Nº...../16

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I al Decreto 1030/16.

Firma:

Aclaración.....



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

DECLARACIÓN JURADA
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO
DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO

Buenos Aires,.....

Licitación Privada N°...../16

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16:

Nombre o Razón Social:.....

DOMICILIO:.....Nº.....

PISO: **OFICINA/DEPTO.:** **CODIGO POSTAL:**

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

CONTACTO TECNICO:.....Tel.....

Firma:

Aclaración:.....

[Handwritten signature and scribbles on the left side of the page]



P - 103



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen "Compre Trabajo Argentino"

El que suscribe,
D.N.I. N°, en nombre y representación de la firma
....., declara bajo juramento que los
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro
de los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen "Compre Trabajo Argentino" y su
reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser
considerada nacional, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del
Reglamento del Anexo I al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por
Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]